Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

En Lerida y Abril veinte de mil setecientos y setenta y vno. Estando en que precede de Junta por ocupacion del Señor Don Conrado y ausencia del señor Alcalde Don Fernando Luis Maria Abbelegado Eclesiastico, Don Josef Collanes, Don Pedro de Torres, Don Vallespi, Don Oro Farnia regidor y Don Antonio Lerida Diputado del Comun

Acordaron lo siguiente

Enterados Ayuntamiento Maria Gallardo Portero de Sala en el de Ciudad haver citado para este Cavildo Abolo los Cavalleros regidores Abbelegado Eclesiastico Diputado del Comun y procurador Cindico Gral. y Personero

Contiene Vista en este Ayuntam.to Mediante la Citacion gral. p.a el ha una Carta orden del real Consejo de Hacienda en Sala de Unica Contribucion Comunicada a esta Ciudad por Don Pedro Nuñez de Amorage su Ag.te con fha. en Madrid a veinte y tres del q.te mes por la que haciendo relacion de lo representado a dho Supremo Tribunal por Don Fernando Luis Maria Abbelegado Eclesiastico en esta Ciud. y su Partido para la Unica Contribucion por medio del Señor Colector gral. Don Pedro de Poveda y Angulo sobre la ausencia de dho Abbelegado a la formacion del Padron gral. Acordado por esta Ciud. y preferencia de Asiento en los Ayuntamientos y Juntas q.e se Celebran sobre dho asumpto se ha servido resolver no deve impedirsele la ausencia y votacion assi en el acto de que trata su representacion como en todo lo demas que mire a la Ejecucion de lo repartimiento dandole aviso siempre que se tuviere se Celebren Juntas o Ayuntam.tos y que aunque se hagan repetido los actos capitulares en que el referido Abbelegado sin protesta ocupare el lado siguiendo el Presidente del Cavildo, deve ocupar el Madelante el lado dro. segun la disposicion literal del Capitul. treinta y vno de la real Instruccion, de